



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES - FECHA: 24 DE JULIO DE 2020

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO
19001 23 33 002 2017 00244 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR RUBÉN RIOS	COLPENSIONES	TRASLADO DE EXCEPCIONES	CUADERNO PRINCIPAL

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el art. 110 CGP, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio **JULIO 24 DE 2020** a las 8:00 a.m. se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las **05:00 p.m.**

El presente traslado corre del 27 de Julio de 2020 al 29 de Julio de 2020


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario